

LEY Nº 4978

La Legislatura de la Provincia de Río Negro

Sanciona con Fuerza de LEY:

Artículo 1º.- Se modifica el artículo 54 de la ley D nº 4109, el cual queda redactado de la siguiente manera:

“Artículo 54.- Integración. El Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Provincia de Río Negro, se integra necesariamente con:

a) Con cinco (5) representantes del Poder Ejecutivo. A saber un (1) representante del Ministerio de Salud, uno (1) del Ministerio de Gobierno, uno (1) del Ministerio de Desarrollo Social y dos (2) del Ministerio de Educación y Derechos Humanos, siendo uno de ellos integrante de la Secretaría de Derechos Humanos, dado la injerencia del tema en esta problemática.

b) Con dos (2) representantes de la Legislatura Provincial.

c) Con tres (3) representantes de las organizaciones de la sociedad civil dedicadas a la promoción y defensa de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

d) Con tres (3) representantes de los Consejos Locales de Niños, Niñas y Adolescentes de las localidades de la provincia”.

Se invita al Poder Judicial a integrar: el Consejo de las Niñas, Niños y Adolescentes a través del representante que designe al efecto.

Art. 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia de Río Negro, en la ciudad de Viedma, a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil catorce.

Leg. Sergio Ariel Rivero, Vicepresidente 1º a/c de la Presidencia de la Legislatura.- Dr. Rodolfo R. Cufre, Secretario Legislativo.

—

Viedma, 8 de Julio de 2014.

Cúmplase, publíquese, dése al registro, al Boletín Oficial y archívese.

Alberto E. Weretilneck, Gobernador.— Luis Di Giácomo, Ministro de Gobierno.— Luis Fabián Zgaib, Ministro de Salud.— Héctor Marcelo Mango, Ministro de Educación y Derechos Humanos.— Ricardo Daniel Arroyo, Ministro de Desarrollo Social -DECRETO Nº 834

Registrada bajo el número de Ley cuatro mil novecientos setenta y ocho (4978).

Viedma, 8 de Julio de 2014.

Julián Horacio Fernández Eguía, Secretario Legal y Técnico.